

Estado Plurinacional de Bolivia



RESUMEN EJECUTIVO

INFORME: INF. A.I. Nº 12/2011 de fecha 30/12/2011, Primer seguimiento a la implantación de recomendaciones del informe INF. A.I. Nº 66/2007 de fecha 26/12/07, "Auditoría Especial sobre el proceso de Verificación CEDEIM al contribuyente El Naranjal" — Gerencia Distrital La Paz

RESULTADOS: Con base en los resultados del seguimiento a la implantación de recomendaciones del informe INF. A.I. Nº 66/2007 "Auditoría especial sobre el proceso de verificación CEDEIM al contribuyente El Naranjal" – Gerencia Distrital La Paz de 26/12/2007, se concluye que:

- La recomendación **R.1** No fue Implantada.
- La recomendación R.2 Pendiente de Seguimiento.

RECOMENDACIÓN: Se recomienda a su Autoridad, instruir por escrito a la Gerencia Distrital La Paz para que el Responsable del Departamento Jurídico y de Cobranza Coactiva, elabore un nuevo cronograma de implantación para la recomendación **R.1**, no implantada, remitiendo a Gerencia General, en el plazo de diez (10) días hábiles de recibido el presente informe, el Cronograma de Implantación, asignando las responsabilidades correspondientes por las acciones a emprender, para su posterior envío al Staff de Auditoría Interna, en cumplimiento a la Resolución N° CGR – 1/010/97 de 25/03/1997 emitida por la Contraloría General de la República, actual Contraloría General del Estado.

ERCh cc. SA

